



Honorable Concejo Deliberante  
Tupungato-Mendoza

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO  
SECRETARÍA GENERAL

17 / 10 / 11

9:47

**ORDENANZA N° 52/2011**

Se A... fs. 20/21  
Recibido por: [Signature]

**VISTO:**

El Expte. 3.504-M-2011 – Monasterio del Cristo Orante – Solicita Habilitación Municipal para el Cementerio del Monasterio – Domicilio en Gualtallary y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 se presenta el Padre Oscar Portillo, prior de la Fraternidad Monástica del Cristo Orante, quién solicita autorización para habilitar el cementerio del Monasterio, destinado a los monjes que allí habitan y habitarán.

Que a fs. 2 obra croquis de ubicación. A fs. 3/7 acompañan aviso de proyecto del cementerio privado.

Que a fs. 18 obra plano de mensura para título supletorio, de la propiedad pretendida por la Comunidad monástica del Cristo Orante, siendo titular registral la sucesión de Angelino Arenas.

Que a fs. 20/21 Dirección de Catastro identifica al inmueble en cuestión.

Que a fs. 23 Dirección General de Obras informa que la propiedad se ubica en el polígono Oeste de la superficie vinculado a los vértices N° 8 y 9 del polígono general de mensura, con una superficie de 11.250,00 m<sup>2</sup>, destinado a cementerio, el terreno se encuentra limpio. Existen planos presentados y aprobados por este Municipio, en el año 1.995.

Que el área de Medio Ambiente de la Municipalidad entiende que el aviso de proyecto en cuestión es susceptible de aprobación, siendo considerado de Bajo Impacto Ambiental.

Que desde el área de Inspección de Comercio se informa a fs. 27 que es improcedente expedirse sobre el particular, atento no tratarse de una explotación comercial. No obstante ello, se considera que no habría impedimento para otorgar autorización. Manifiesta su responsable que no compete al área el control o realización de inspecciones para este tipo de instalaciones.

Que a fs. 29/35 se presenta el Dr. Roberto Marianetti, en nombre de la entidad solicitante, acompañando copia simple de los instrumentos públicos de cesión de derechos y acciones, de los Sres. José C. Orfila, José R. Rubiales y Gualberto Cardozo a favor de ésta, se sendas fracciones de terreno de 20, 9 y 3 has. Respectivamente.

Que a fs. 36 Asesoría Letrada del Municipio informa que no tiene objeciones que formular y que deberán elevarse las actuaciones al H. C. Deliberante a fin de que se resuelva sobre el particular, siendo competencia de ese Cuerpo resolver en materia de cementerios, de conformidad con las prescripciones del Art. 75, Inc. 1 de la Ley 1079.

**Por ello y en uso de sus facultades**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO**

**ORDENA**

**ARTICULO 1):** Autorizase al D. Ejecutivo a habilitar el Cementerio del Monasterio del Cristo Orante, en un todo de acuerdo al Expte. N° 3.504-M-2011 Caratulado: Monasterio del Cristo Orante – Solicita Habilitación Municipal para el Cementerio del Monasterio – Domicilio Gualtallary. Que será de uso exclusivo para los monjes que habiten o habitaran este Monasterio.

**ARTICULO 2):** Remítase copia de la presente al Padre Oscar Portillo Prior del Monasterio Cristo Orante.

**ARTICULO 3):** Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los trece días del mes de octubre del año dos mil once.

  
MARCELA G. BIGOLOTTI  
SECRETARIA H.C.D.  
TUPUNGATO

  
HONORABLE CONEJO  
DELIBERANTE - TUPUNGATO

  
NELLY VELARDE  
PRESIDENTE  
H.C.D. TUPUNGATO